



**Informe de Auditoría OCE-A-21-040**

**Año Eleccionario 2020**

---

**Eric Ramírez Aponte**

**Representante de Distrito Núm. 26**

**Partido Nuevo Progresista**

**25 de mayo de 2021**

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	4
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	6

WJM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

WJM Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

### *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## Información del Auditado



### *Organización*

El señor Eric Ramírez Aponte fue aspirante a Representante de Distrito Núm. 26 por el Partido Nuevo Progresista para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El señor Eric Ramírez Aponte radicó ante el Sistema de Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Eric "Javo" Ramírez Aponte. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	Posición	Período
Eric Ramírez Aponte	Aspirante	1 de enero al 31 de diciembre 2020
Gisela Padilla Rivera	Tesorera	1 de enero al 31 de diciembre 2020

### *Información Financiera*

El Comité Eric "Javo" Ramírez Aponte recibió donativos provenientes de aportaciones individuales en efectivo y especies. La mayoría de los gastos fueron relacionados a medios de difusión. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

**Tabla 1**

**Comité Eric "Javo" Ramírez Aponte**  
**Partido Nuevo Progresista**  
**Ingresos y Gastos**  
**1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2019	\$0.00
Actos Políticos Colectivos	2,100.00
Ingresos en Especie	9,972.04
<b><i>Total de Ingresos Disponibles</i></b>	<b><u>\$12,072.04</u></b>

*WJM* **Gastos**

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	1,551.90
Otros Gastos	540.79
Gastos en Especie	9,972.04
<b><i>Total de Gastos</i></b>	<b><u>\$12,064.73</u></b>

**Balance Final al 31/12/2020** **\$7.31**

**Inversión por votos (Votos obtenidos 3,650)** **\$3.31**

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
No Anónimos	\$12,072.04	100%
<i>Total de Ingresos</i>	<u><b>\$12,072.04</b></u>	<u><b>100%</b></u>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$2,100.00	17%
Especie	9,972.04	83%
<i>Total de Ingresos</i>	<u><b>\$12,072.04</b></u>	<u><b>100%</b></u>

## Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Eric “Javo” Ramírez Aponte revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020 se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Al Comité Eric “Javo” Ramírez Aponte les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2021.



Walter Vélez Martínez  
Contralor Electoral